RESOLUCIÓN NÚMERO 199 DE 2022
(26 DE OCTUBRE DE 2022)

"Mediante la cual se autoriza un proceso contractual en la modalidad de Contratación Directa"

EL GERENTE DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL LOTERIA DE CUNDINAMARCA.

En el uso de sus facultades legales en especial las conferidas por el Decreto 434 de 25 de septiembre 2020 y

CONSIDERANDO:

1. Que la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL LOTERIA DE CUNDINAMARCA está constituida como una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Departamental, en los términos de la Ley 1150 de 2007, su Decreto Reglamentario y el artículo 1° del Decreto Departamental 434 de 2020.

2. Que la Gerente General de la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL LOTERÍA DE CUNDINAMARCA está facultada mediante el Decreto Ordenanzal No 434 de 2020, para suscribir todos los actos y contratos que deban expedirse o celebrarse, siguiendo las disposiciones legales pertinentes y aplicables a la entidad, de conformidad con las cuantías, términos y condiciones establecidas en las normas legales.

3. La Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca, requiere "Adquisición de dotación, calzado y prendas de vestir para los funcionarios de la empresa industrial y comercial lotería de Cundinamarca, cuya remuneración básica mensual no superan los 2, SMMLV vigencia 2022"

4. Que en el artículo vigésimo noveno del Manual Interno de Contratación de la Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca, está prevista la modalidad de contratación directa, así como las causales en las que la LOTERIA puede hacer uso de dicha figura, teniendo únicamente como referencia los precios del mercado.

5. Que una de las causales para acudir al procedimiento de contratación directa, señalado en el Manual de Contratación de la entidad es cuando la cuantía del contrato a celebrar sea hasta los cien (100) SMLMV.

6. Que la Secretaria General de la Lotería elaboró los estudios de mercado para "Adquisición de dotación, calzado y prendas de vestir para los funcionarios de la empresa industrial y comercial lotería de

Carrera 30 No. 49 A 10
Teléfono: 4802020
Línea Gratuita Nacional 01 8000 413 672
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

RESOLUCIÓN NÚMERO 199 DE 2022
(26 DE OCTUBRE DE 2022)

"Mediante la cual se autoriza un proceso contractual en la modalidad de Contratación Directa"

Cundinamarca, cuya remuneración básica mensual no superan los 2 SMMLV, vigencia 2022"

7. Que una vez revisado el histórico de contratación de la entidad, y realizado el estudio de sector y de mercado, se tiene como resultado que el presente proceso de contratación se llevara a cabo por la suma de Once Millones Trescientos Cincuenta y Cinco Mil Cuatrocientos Ocho pesos m/cte. ($ 11.355.408.oo) IVA INCLUIDO

8. valor que no supera los cien (100) SMLMV, establecidos en el artículo vigésimo noveno del manual de contratación, siendo esta la causal para que se lleve a cabo el correspondiente tramite mediante la modalidad de contratación directa.

Que en consideración a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adelantar por la modalidad de contratación directa el proceso contractual cuyo objeto es "Adquisición de dotación, calzado y prendas de vestir para los funcionarios de la empresa industrial y comercial lotería de Cundinamarca, cuya remuneración básica mensual no superan los 2 SMMLV, vigencia 2022"

ARTICULO SEGUNDO: Apropiar mediante CDP No. 682 del 26 de octubre de 2022, la suma de Once Millones Trescientos Cincuenta y Cinco Mil Cuatrocientos Ocho pesos m/cte. ($ 11.355.408.oo), rubro presupuestal No 2.1.2.02.01.002 Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero "para adelantar el presente proceso de contratación.

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar a la Secretaria General, para que lleve a cabo todos los trámites administrativos necesarios para adelantar la presente contratación, teniendo en cuenta el procedimiento de contratación directa determinado en el artículo 29 del Manual de Contratación de la LOTERIA, con la coordinación y asesoría de la Oficina Jurídica.

ARTÍCULO CUARTO: Entrada en Vigencia- La presente resolución rige a partir de su expedición.

Carrera 30 No. 49 A 10
Teléfono: 4802020
Línea Gratuita Nacional 01 8000 413 672
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

RESOLUCIÓN NÚMERO 199 DE 2022
(26 DE OCTUBRE DE 2022)

"Mediante la cual se autoriza un proceso contractual en la modalidad de Contratación Directa"

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiséis (26) días del mes de octubre de 2022.

ESPERANZA FANDIÑO ESTRADA
Gerente General.

Elaboró: Luz Mery Gil Salcedo–Auxiliar Administrativo Grado 03
Proyectó: Yisseth Patricia Martínez Martin-Secretaria General
Revisó: Eddna Vanessa Núñez-Jefe (E) Oficina Asesora de Jurídica.

Carrera 30 No. 49 A 10
Teléfono: 4802020
Línea Gratuita Nacional 01 8000 413 672
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co